



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del nueve de febrero de dos mil veintidós.

PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM. Se establece legalmente el quorum conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidenta: Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Julio Alfredo Olivo Granadino, Luis Guillermo Wellman Carpio, Noel Antonio Orellana Orellana, Rubén Atilio Meléndez García, y Magistrados y Magistradas Suplentes: René Abelardo Molina Osorio, Marlon Harold Cornejo Ávalos, Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Sonia Clementina Liévano de Lemus y María Blanca Paz Montalvo.

SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN. Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Artículos 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y**

APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del Artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **Asuntos Jurisdiccionales.** **1.1)** Arnulfo Cortez Ramos: solicita se exonere del desempeño de las funciones de regidor propietario del municipio de Santo Domingo de Guzmán, a causa de reintegrarse a la Policía Nacional Civil (PNC). **1.2)** El señor Paul Ernesto Monroy Parada, Secretario General Provisional del Partido "I" en organización: subsana prevenciones. **1.3)**



El señor _____ solicita la desafiliación del partido político Nuevas Ideas, anexa escrito de renuncia ante dicho instituto político.

1.4) El señor _____ solicita la desafiliación del partido político Nuevas Ideas. **2)** Opinión Jurídica remitida por el Licenciado Oscar Antonio Rivera Morales, referente Citatorio del Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador, para el Tribunal Supremo Electoral, por demanda interpuesta de la trabajadora _____ **Administrativo –**

Financiero. **3)** Solicitud de autorización para modificar la cantidad en el pago de refrenda de tarjetas de circulación. **4)** Solicitud para nombrar administradores de los contratos de pólizas de seguros. **5)** Solicitud de nombramiento de comisionado como enlace con el Organismo de Mejora Regulatoria. **6)** Reporte enviado por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez correspondiente al cierre del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno. **7)** Anexo enviado por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez correspondiente al cierre del ejercicio fiscal del mes de enero dos mil veintidós. **Recursos Humanos.** **8)** Solicitud de modificación de horario del Director Administrativo, para días lunes y viernes.

Registro Electoral. **9.1)** Solicitudes de autorización para tramitar gestiones: N° 1413 incorporación de doce mil ciento setenta y dos (12,172); N° 1414 exclusión de cuatro mil ochocientos veintiuno (4,821); N° 1415 modificación de cien mil ochenta y ocho (100,088). **9.2)** Solicitudes de autorización para tramitar gestiones: N° 1416 incorporación de trece mil ciento veintidós (13,122); N° 1417 exclusión de tres mil seiscientos dos (3,602); N° 1418 modificación de cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (54,223). **Junta de Vigilancia Electoral.** **10)** Licenciado Jeovany José Maravilla Herrera, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, presenta solicitud para que se





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

autorice al Director Financiero Institucional, realizar los movimientos presupuestarios por la cantidad de veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$24,665.00). **11)** Solicitud de la Junta de Vigilancia Electoral. **Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).** **12)** Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de Requerimientos de Fondos Institucional N° 03/2022 por cuarenta y dos mil ochocientos quince dólares con dos centavos de los Estados Unidos de América (USD\$ 42,815.02) para pago de bienes y servicios institucional correspondiente al mes de enero del dos mil veintidós. Y solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de Requerimientos de Fondos Institucional N° 04/2022 por trescientos veintitrés mil setecientos treinta y ocho dólares con veintidós centavos de los Estados Unidos de América (USD\$ 323,738.22) para pago de planillas de remuneraciones del personal, correspondiente al mes de febrero del dos mil veintidós. **Varios.** **13)** Nota enviada por Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE), solicitando interpongan de sus buenos oficios para que en cumplimiento a las cláusulas 47, 50, 52 y 55 del Laudo Arbitral del Contrato Colectivo de Trabajo, se realice en cuatro cuotas. **14.1)** Adecuación del Edificio Corporativo 87. **14.2)** Nombramiento de administrador de contratos de arrendamiento de edificio Corporativo 87 y del contrato de adecuaciones del edificio Corporativo 87. **15.1)** Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos. **15.2)** Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta



anterior: NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, sesión celebrada el tres de febrero de dos mil veintidós, la cual queda aprobada y firmada.

QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA. A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 literal “e”, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue:

Asuntos Jurisdiccionales. **1.1) Solicitud del señor Arnulfo Cortez Ramos; 1.2) Solicitud del señor Paul Ernesto Monroy Parada, secretario general Provisional del partido “I” en organización. 1.3) Solicitud del señor**

1.4) Solicitud del señor Víctor Hugo Alvarado Linares.

Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los escritos siguientes:

1) El escrito suscrito por el señor Arnulfo Cortez Ramos, quien solicita se exonere del desempeño de las funciones de regidor propietario del municipio de Santo Domingo de Guzmán, a causa de reintegrarse a la Policía Nacional Civil (PNC); 2) El escrito suscrito por el señor Paul Ernesto Monroy Parada, Secretario General Provisional del Partido “I” en organización, quien subsana prevenciones; 3) El escrito suscrito por el señor

, quien solicita la desafiliación del partido político Nuevas ideas, anexa escrito de renuncia ante dicho instituto político; 4) el escrito suscrito por el señor solicita la desafiliación del partido político

Nuevas Ideas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:**

I) Dar por recibido los cuatro escritos entes mencionados. II) Remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. 2)

Opinión Jurídica remitida por el Licenciado Oscar Antonio Rivera Morales. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, la Opinión





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Jurídica remitida por el Licenciado Oscar Antonio Rivera Morales, referente Citatorio del Juzgado Cuarto de lo Laboral de San Salvador, para el Tribunal Supremo Electoral, por demanda interpuesta de la trabajadora [REDACTED]

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se nombra al Licenciado Jairzinho Antonio Cristales Castro, para que represente al Tribunal Supremo Electoral en el proceso judicial antes mencionado, y además en cualquier otro proceso judicial o administrativo en los que este Órgano Colegiado tenga interés. **III)** Se autoriza a la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona para que suscriba el poder general judicial especial y administrativo o el instrumento respectivo, de conformidad al artículo 65 literal f) del Código Electoral. **Administrativo – Financiero. 3) Solicitud de autorización para modificar la cantidad en el pago de refrenda de tarjetas de circulación (acta 147).** El licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, explica al Organismo Colegiado que debido al atraso en las gestiones de presupuesto dos mil veintidós, no se pudo hacer las refrendas de las tarjetas de circulación de la flota vehicular del Tribunal Supremo Electoral, motivo por el cual se han impuesto multas que ascienden a la cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares con setenta y siete centavos de los Estados Unidos de América (USD\$496.77), para los efectos legales se han agregado una copia impresa de la hoja de cálculo de adeudos de refrendas correspondientes al 2022/02. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Se da por recibido la documentación antes mencionada. **II)** Se autoriza el pago de cuatrocientos noventa y seis dólares con setenta y siete centavos de los Estados Unidos de América (USD\$496.77), en concepto de multas por no

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a circular stamp.



haberse realizado la refrenda de las tarjetas de circulación de la flota vehicular.

III) Se autoriza al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil veintidós, para cumplir con el pago antes mencionado. **4) Solicitud para nombrar administradores de**

los Contratos de pólizas de seguros. El licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, explica al Organismo Colegiado que debido a los cambios en las jefaturas de las distintas unidades institucionales, no se cuenta con administradores para los contratos de pólizas de: seguro de vida, seguro médico hospitalario, seguro de automotores, seguro de fidelidad, Incendio y líneas aliadas, seguro de equipo electrónico, y para solventar esa situación propone al Ingeniero Víctor Manuel Rodríguez Ineztroza, jefe de Activo Fijo y Almacén, para que asuma la administración de los contratos de pólizas de seguro de automotores, seguro de fidelidad, Incendio y líneas aliadas, seguro de equipo electrónico; y al licenciado Oscar Arturo Godoy González, Jefe de Personal, para que asuma la administración de los contratos de pólizas de seguro de vida colectivo y seguro médico hospitalario. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Se nombra al Ingeniero Víctor Manuel Rodríguez Ineztroza, jefe de Activo Fijo y Almacén, como nuevo administrador del Contrato de pólizas de seguro de automotores, seguro de fidelidad, Incendio y líneas aliadas, seguro de equipo electrónico. **II)** Se nombra al licenciado Oscar Arturo Godoy González, Jefe de Personal, para que asuma la administración de los contratos de pólizas de seguro de vida colectivo y seguro médico hospitalario. **III)** Notifíquese lo resuelto. **5) Solicitud de nombramiento de comisionado como enlace con el Organismo de Mejora**





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Regulatoria. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, en donde expone que el catorce de julio del dos mil veintiuno se nombró como enlace de mejora regulatoria al ingeniero Roberto Mora Ruiz, Jefe de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, pero en virtud de la naturaleza del cargo el referido profesional no cumple con los requisitos establecidos en el literal c) del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Se da por recibido el escrito antes mencionado. **II)** Se nombra a la Magistrada María Blanca Paz Montalvo como enlace de mejora regulatoria. **6) Reporte enviado por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez correspondiente al cierre del ejercicio fiscal del año 2021.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez quien informa sobre el cierre del ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, agrega el anexo consistente en el balance de comprobación del uno de enero al treinta y uno de diciembre (definitivo) del dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Se da por recibido el escrito antes mencionado. **7) Anexo enviado por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez correspondiente al cierre del ejercicio fiscal del mes de enero 2022.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el anexo consistente en el balance de comprobación del uno de enero al treinta y uno de enero del dos mil veintidós. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dejar pendiente para estudio al referido anexo. **Recursos Humanos.** **8) Solicitud de modificación de horario del Director Administrativo.** El licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, a signature below it, and a circled signature at the bottom.



Ejecutivo, explica al Organismo Colegiado que ha recibido una solicitud verbal del Licenciado Jaime Alfonso Canizales Ramos, Director Administrativo, en el sentido que se le autorice un cambio de horario, en donde el día lunes iniciaría labores a las diez de la mañana y terminaría labores a las seis de la tarde, y el día viernes iniciaría labores a las seis horas con treinta minutos de la mañana y terminaría labores a las dos horas con treinta minutos de la tarde, ya que él tiene que desplazarse a su hogar que está a una distancia considerable, situación que le representa un problema para cumplir con el horario habitual los días lunes y viernes. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Se autoriza un cambio en el horario laboral del Licenciado Jaime Alfonso Canizales Ramos, Director Administrativo; **II)** El nuevo horario laboral será el día lunes iniciaría labores a las diez de la mañana y terminaría labores a las seis de la tarde, y el día viernes iniciaría labores a las seis horas con treinta minutos de la mañana y terminaría labores a las dos horas con treinta minutos de la tarde; **III)** Infórmese a la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Directora de Talento Humano, para que haga efectivo lo resuelto. **Registro Electoral. 9.1)** **Solicitudes de autorización para tramitar gestiones: N° 1413 incorporación de 12,172; N° 1414 exclusión de 4,821; N° 1415 modificación de 100,088.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, tres escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, en el primer escrito solicita la incorporación de manera permanente de doce mil ocho ciento setenta y dos (12,172) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1413 con fecha ocho de febrero del dos mil veintidós, para ser ingresados al Registro electoral; en el segundo escrito solicita la exclusión de forma permanente de cuatro mil ochocientos veintiuno (4,821) ciudadanos que



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

se encuentran en el trámite de gestión No. 1414 con fecha ocho de febrero del dos mil veintidós, por motivo de defunción; en el tercer escrito solicita la modificación de forma permanente de cien mil ochenta y ocho (100,088) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1415 con fecha ocho de febrero del dos mil veintidós por modificaciones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido los siete escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral; **II)** Se autoriza la incorporación de forma permanente de doce mil ciento setenta y dos (12,172) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1413 con fecha ocho de febrero del dos mil veintidós; **III)** Se autoriza la modificación de forma permanente de cien mil ochenta y ocho (100,088) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1415 con fecha ocho de febrero del dos mil veintidós; **IV)** Se autoriza la exclusión de forma permanente de cuatro mil ochocientos veintiuno (4,821) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1414 con fecha ocho de febrero del dos mil veintidós. **V)** Se encomienda a la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo resuelto y a la licenciada Liana Hernández de Montalvo, sub jefa de la Unidad de Servicios Informáticos para que revise las gestiones. **9.2) Solicitudes de autorización para tramitar gestiones: N° 1416 incorporación de 13,122; N° 1417 exclusión de 3,602; N° 1418 modificación de 54,223.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, tres escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, en el primer escrito solicita la incorporación de manera permanente de trece mil ciento veintidós (13,122) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and a circled signature.



No. 1416 con fecha nueve de febrero del dos mil veintidós, para ser ingresados al Registro Electoral; en el segundo escrito solicita la exclusión de forma permanente de tres mil seiscientos dos (3,602) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1417 con fecha nueve de febrero del dos mil veintidós, por motivo de defunción; en el tercer escrito solicita la modificación de forma permanente de cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (54,223) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1418 con fecha nueve de febrero del dos mil veintidós por modificaciones. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido los siete escritos suscritos por la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral; **II)** Se autoriza la incorporación de forma permanente de trece mil ciento veintidós (13,122) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1416 con fecha nueve de febrero del dos mil veintidós; **III)** Se autoriza la modificación de forma permanente de cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (54,223) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1418 con fecha nueve de febrero del dos mil veintidós; **IV)** Se autoriza la exclusión de forma permanente de tres mil seiscientos dos (3,602) ciudadanos que se encuentran en el trámite de gestión No. 1417 con fecha nueve de febrero del dos mil veintidós. **V)** Se encomienda a la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, realice las gestiones necesarias para hacer efectivo lo resuelto y a la licenciada Liana Hernández De Montalvo, Sub Jefa de la Unidad de Servicios Informáticos, para que revise las gestiones.

Junta de Vigilancia Electoral. 10) solicitud de la JVE. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado Jeovany José Maravilla Herrera, Director General de la Junta de Vigilancia



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Electoral, quien solicita que se autorice al Director Financiero Institucional, realizar los movimientos presupuestarios por la cantidad de veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$USD24,665.00). Anexa punto de acta emitido por la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado y su anexo. **II)** Se autoriza movimientos presupuestarios por la cantidad de veinticuatro mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD\$24,665.00), correspondientes al presupuesto dos mil veintidós de la Junta de Vigilancia Electoral. **III)** Se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios solicitados por la Junta de Vigilancia Electoral. **11) Solicitud de la JVE.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado Jeovany José Maravilla Herrera, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, quien solicita una audiencia de carácter urgente para tratar los siguientes puntos: 1- Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales JVE/TSE; 2- Situación legal del personal de la Junta de Vigilancia Electoral, que se amparó al decreto de retiro voluntario en dos mil veintiuno. (anexa punto de acta). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito antes mencionado y su anexo. **II)** Se encomienda al Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio y al licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, para que se reúnan con el Licenciado Jeovany José Maravilla Herrera, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, y traten lo relacionado a los temas propuestos por la Junta de Vigilancia Electoral. **Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).**

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and a circular stamp.



12) Solicitud de remisión a la DGT de Requerimientos de Fondos Institucional N° 03/2022 por US\$ 42,815.02 y Solicitud de remisión a la DGT de Requerimientos de Fondos Institucional N° 04/2022 por US\$ 323,738.22. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los dos escritos firmados por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Presidente-Registrador Nacional, quien solicita: se remitan a la Dirección General de Tesorería los requerimientos de Fondos Institucionales N° 03/2022 por un valor de cuarenta y dos mil ochocientos quince dólares con dos centavos de los Estados Unidos de América (USD\$42,815.02) para pago de bienes y servicios institucional correspondiente al mes de enero del dos mil veintidós. Y Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería de Requerimientos de Fondos Institucional N° 04/2022 por un valor de trescientos veintitrés mil setecientos treinta y ocho dólares con veintidós centavos de los Estados Unidos de América (USD\$323,738.22) para pago de planillas de remuneraciones del personal, correspondiente al mes de febrero del dos mil veintidós. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido los dos escritos suscritos por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN); **II)** Se autoriza tramitar los requerimientos de fondos solicitados; **III)** Se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para el trámite respectivo ante la institución correspondiente; **IV)** Se emita una nota dirigida al Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Presidente-Registrador Nacional, y se le haga ver que la institución que dirige está realizando de forma tardía las peticiones de requerimientos, situación que causa atrasos que resultan perjudiciales para el Registro Nacional de las Personas



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Naturales (RNPN) pues no permite gestionar en tiempo las peticiones y en consecuencia retrasa el acceso a los recursos financieros. **Varios. 13)** Nota enviada por el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE), solicitando interpongan de sus buenos oficios para darle cumplimiento a las cláusulas 47, 50, 52 y 55 del Laudo Arbitral del Contrato Colectivo de trabajo, para que la compensación económica sea entregada en cuatro partes. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:**

I) Dar por recibido el escrito antes mencionado. 14.1) Adecuación del Edificio Corporativo 87. Tomando en consideración que previamente se había autorizado entablar conversaciones para que la sociedad **ALPHA INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** facilitara el financiamiento que permitiera realizar las adecuaciones del Edificio Corporativo 87, y que ellos mismos gestionaran esa actividad de adecuación. Y habiéndose recibido una propuesta que resulta satisfactoria para los intereses del Tribunal Supremo Electoral. Por todo lo anterior, y con la abstención del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **por mayoría calificada, acuerda:**

I) Autorizar a la Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que suscriba el convenio de modificación al contrato de arrendamiento del edificio Centro Corporativo 87; **II) Autorizar a la Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona,** para que suscriba las condiciones generales y especiales para la adecuación del Edificio Corporativo 87; **III) Las adecuaciones a ejecutarse incluyen la adaptación de los espacios interiores del Centro Corporativo 87 en las áreas de oficina, construcción de baños**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



adicionales a los ya existentes, instalaciones de luminarias y tomacorrientes, instalación de aires acondicionados e instalación de la red de datos, todo según se detalle en los referidos anexos uno y dos; **IV)** Por los servicios prestados de conformidad al contrato y sus anexos, los honorarios serán por la suma de un millón seiscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y cinco dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (USD \$1,643,535.80) incluyendo el IVA y que comprenden además el costo de los materiales o equipo que sea necesario adquirir e instalar para la adecuación de los espacios, así como el precio de los servicios de los subcontratistas que se requieran para la ejecución de la obra. **V)** El precio de los servicios será de la siguiente forma: i) **UNA CUOTA por la suma de** doscientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$228,000), pagadera el último día hábil del mes de febrero del dos mil veintidós; ii) **NUEVE CUOTAS** fijas y sucesivas por la suma ciento catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$114,000.00), pagaderas en el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos entre marzo y noviembre del dos mil veintidós; iii) **UN PAGO FINAL**, por la suma de trescientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cinco dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (USD\$389,535.80), pagadero la última semana hábil del mes de diciembre de dos mil veintidós; iv) La mora en el pago de una de las cuotas anteriormente estipuladas generará en favor de La Contratista un interés moratorio del cinco por ciento (5.00%) mensual calculado sobre las cuotas en mora. **VI)** Los servicios pactados se ejecutarán en un plazo de **CATORCE SEMANAS**, contados a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio del proyecto de adecuación, la cual deberá ser firmada por Las Instituciones Contratantes a más



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

tardar dentro de los cinco días hábiles; y siempre y cuando se entregue el anticipo junto con la orden de inicio. **VII)** El mobiliario y equipo instalado en el edificio Corporativo 87 derivado de las adecuaciones, pasará a formar parte del activo fijo del Tribunal Supremo Electoral, el cual será registrado por este ultimo de conformidad a la normativa vigente. **VIII)** Se autoriza al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para emitir la certificación de asignación presupuestaria correspondiente y realizar los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario dos mil veintidós. **IX)** Que la empresa presente el proyecto del contrato para que pueda ser revisado por personal del Tribunal Supremo Electoral. **14.2) Nombramiento de administrador de contratos de arrendamiento de edificio Corporativo 87 y del contrato de adecuaciones del edificio Corporativo 87.** Tomando en consideración que es necesario que se actualice el nombramiento del administrador de los contratos antes mencionados. Por todo lo anterior, y con la abstención del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado, **acuerda:** **I)** Se nombra como administradora del contrato de arrendamiento de edificio Corporativo 87 y del contrato de adecuaciones del edificio Corporativo 87, al arquitecto Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos. **II)** Notifíquese al arquitecto Rosa Eufracia Gutiérrez Gálvez, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, para que realice las gestiones relacionadas a los contratos antes mencionados. **III)** Hágase entrega a la Jefa de Servicios Administrativos, de copia simple de los contratos antes relacionados y demás documentación que se requiera para hacer efectivo lo resuelto. **15.1) Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos:** Se da por recibido el informe relacionado con el estado de la revisión de la información



financiera de los partidos políticos correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Requerir a los miembros de la Comisión que anteriormente estaba a cargo de revisar la información financiera de los partidos políticos relativa al año dos mil dieciocho (Subdirector de Procuración, Jefa del Departamento de Auditoría Administrativa y la Encargada de Contraloría General), para que presenten un informe sobre los resultados o avances de la verificación de la información financiera antes mencionada y adjunten además la documentación respectiva relacionada con ese proceso de revisión. **15.2) Comisión de Fiscalización del Financiamiento de los Partidos Políticos:** Se da por recibido el informe relacionado con el estado de la revisión de la información financiera de los partidos políticos correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Instruir al licenciado Erick Vladimir Vides Portillo, Secretario General Adjunto Interino, para que realice las coordinaciones pertinentes con los miembros de la Comisión a fin de solicitar a los partidos políticos Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU), Partido Demócrata Cristiano (PDC), NUEVAS IDEAS, VAMOS, Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y Democracia Salvadoreña (DS) que presenten la información financiera complementaria para efectos de poder continuar con la revisión de la documentación correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidenta, Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del diecisiete de febrero del año dos mil veintidós y no habiendo más que hacer



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas del nueve de febrero de dos mil veintidós, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General Adjunto quien autoriza.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large scribble and several distinct signatures.]



ante mi *[Handwritten signature]*

